



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que en la planta global de personal del **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** no existe el personal suficiente, con el perfil adecuado, que pueda desarrollar las siguientes Actividades:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios profesionales son las siguientes: a) Apoyar con las labores requerida por la Dirección Técnica Comunal relacionadas con la atención en la comunidad. b) Apoyar a la dirección técnica comunal en el acompañamiento a los eventos y programas que se desarrollen en las comunidades y corregimientos. c) Apoyar a la Dirección Técnica Comunal en la organización de las peticiones, quejas y recursos que lleguen a la dependencia, así como en el reparto de los mismos en los funcionarios de la dependencia. d) Apoyar a la Dirección Técnica Comunal en la organización de la agenda para las actividades que se programen por parte de la dependencia con las comunidades;

La presente certificación se expide a los [15-11-2022]

JEFREE FIGUEROA LEÓN
Director Administrativo



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

Cartagena de Indias, D.T. y C, [15-11-2022]

Señor (a)
FAVIO ENRIQUE AHUMADA LICONA
73161033
Ciudad

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios.

Respetado señor (a),

El Concejo Distrital de Cartagena - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA COMUNAL**
2. **Lugar de ejecución:** Distrito de Cartagena.
3. **Término de ejecución:** un (1) meses y catorce (14) días
4. **Valor y forma de pago:** El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en **2 CUOTAS** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2,500,000.00)** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5,000,000.00)** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costoso en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato
5. **Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por Jefe de la **DIRECCION TECNICA COMUNAL** , de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
6. **Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes actividades:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios profesionales son las siguientes: a) Apoyar con las labores requerida por la Dirección Técnica Comunal relacionadas con la atención en la comunidad. b) Apoyar a la dirección técnica comunal en el acompañamiento a los eventos y programas que se desarrollen en las comunidades y corregimientos. c) Apoyar a la Dirección Técnica Comunal en la organización de las peticiones, quejas y recursos que lleguen a la dependencia, así como en el reparto de los mismos en los funcionarios de la dependencia. d) Apoyar a la Dirección Técnica Comunal en la organización de la agenda para las actividades que se programen por parte de la dependencia con las comunidades; e) Las demás que sean asignadas por su supervisor. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida.).
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Copia de la tarjeta profesional- (en el evento en que aplique).



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida. - (en el evento en que aplique)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108

Cordialmente,

Jefree Figueroa León

JEFREE FIGUEROA LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Concejo Distrital de Cartagena de Indias



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA.

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor (a) **FAVIO ENRIQUE AHUMADA LICONA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 73161033**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación. Lo cual ha sido verificado así:

- BACHILLER ACADEMICO

Por otra parte se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo del Decreto 1082 de 2015.

JEFREE FIGUEROA LEÓN
Director Administrativo
Concejo Distrital de Cartagena.